



ACUERDO MUNICIPAL N° 019-2023-MDY

Yanahuara, 2023 marzo 31

VISTOS: El Oficio N° 031-2023/PROINVERSION/DID, Informe N° 207-2023-DOP-MDY, Informe N° 125-2023-GDU-MDY, Informe N° 0062-2023-OAJ-MDY de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo IV, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 26 del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la Ley 27444 en adelante), aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, ha establecido en su artículo 88°, numeral 88.1: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". De la misma forma en el artículo 88° numeral 88.4 establece la posibilidad que las entidades de la administración pública puedan suscribir convenios con otras entidades públicas, así como con instituciones del sector privado "(...) siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".

Que, mediante Oficio n.° 031-2023/PROINVERSION/DID, de fecha 09 de marzo de 2023, la Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN adjunta formato de convenio denominado: "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Inversión Privada y [La Municipalidad distrital de Yanahuara]" considerando la Directiva n.° 006-2022-PROINVERSIÓN; siendo que, en atención a dicho Oficio, la Jefa de la División de Obras Públicas, señala en su informe n.° 0207-2023-DOP-MDY, que "(...) es necesario viabilizar el convenio correspondiente siendo que es beneficioso para la Municipalidad Distrital de Yanahuara debido a que éste ayudará a impulsar la inversión privada en la modalidad de Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, lo que dará a la entidad recursos para poder cerrar brechas necesarias en el distrito". Postura que es reiterada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, ello mediante Informe n.° 125-2023-GDU-MDY,

Con Informe N° 0062-2023-OAJ-MDY de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, de la revisión de la propuesta del convenio, es procedente y corresponde ser elevado a sesión de Concejo.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 31 de marzo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de promoción de Inversión Privada y la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE